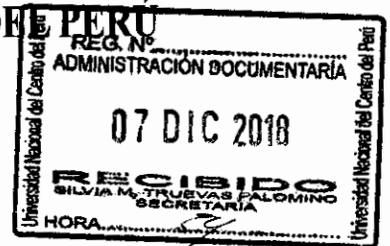




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2400-R-2018



Huancayo, 05 DIC. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0783-2018-OGPLAN del 13 de noviembre 2018, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Planificación, solicita subvención económica para participar en curso de especialización en Presupuesto Público.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Artículos 67° y 68° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen: La Capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor tendientes a garantizar el desarrollo de la Carrera Administrativa, mejorar el desempeño laboral y su realización personal. Además, es obligatoria en todas las entidades de la Administración Pública, debiendo utilizarse para tal propósito los medios e instrumentos con que cuenta el Estado a nivel nacional, regional y local y la cooperación técnica internacional;

Que, la Jefe de la Oficina General de Planificación, solicita subvención económica para participación en curso de especialización de presupuesto público a llevarse a cabo los días 24 y 25 de noviembre y 01, 02, 15 y 16 de diciembre del presente en la ciudad de Lima a favor del TAP Dick Franklyn Escobar Carhuamaca, Técnico de la oficina de Presupuesto;

Que, la Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, considerando la Resolución de Presidencia Ejecutiva 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del proceso de capacitación en las Entidades Públicas" autoriza la subvención económica por el monto de S/ 750.00 soles de acuerdo a la directiva institucional, para la inscripción al curso de especialización; por cuanto los días del evento son sábados y domingos;

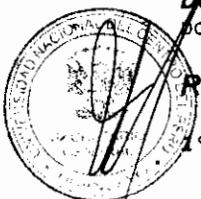
Que, mediante Oficio N° 2600-2018-OPRES/UNCP del 19 de noviembre 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto refiere que se ha evaluado la solicitud teniendo en cuenta la Directiva N° 02-2013-UNCP, para Autorización y subvención por capacitación a los servidores de la UNCP y en función a la disponibilidad presupuestal de la institución, otorga la certificación de crédito presupuestal por el importe total de S/ 750.00 soles;

Que, a través del Oficio N° 00648-2018-DGA-UNCP presentado el 20 de noviembre 2018, el Director General de Administración, considerando el informe de la Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, el informe de la Oficina de Presupuesto, eleva el documento para la emisión de la resolución correspondiente; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° **APROBAR** la participación del **Econ. Dick Franklyn Escobar Carhuamaca**, en el Curso de Especialización en Presupuesto Público, a desarrollarse los días 24 y 25 de noviembre y el 01, 02, 15 y 16 de diciembre 2018, en la ciudad de Lima.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2400-R-2018

2° OTORGAR a favor del servidor el costo de inscripción al evento por la suma de S/ 750.00 soles, conforme al detalle siguiente:

| META | FTE FTO | ÁREA/ DEPENDENCIA | DETALLE | CLASIFICADDR | CONCEPTO | MONTO S/ |
|-------|------------|------------------------|--|--------------|-----------------------|----------|
| 0023 | RDR | OFICINA DE PRESUPUESTO | Econ: DICK FRANKLYN ESCOBAR CARHUAMACA | 2.5.3.1.1.99 | INSCRIPCIÓN AL EVENTO | 750.00 |
| TOTAL | | | | | | 750.00 |

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y eámplase



Mg. **HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR